

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 072 de 2017
(29 de Junio)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN AMBIENTAL ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2017"

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el congreso de la Republica expidió una serie de normas tendientes a la conservación y protección del ambiente, entre las cuales se destaca la Ley 99 de 1993 la cual creo el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
2. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal No. 006 de 2016, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019, GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS". y estableció en su Línea 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL para todo el territorio municipal.
3. Que el Honorable Concejo Municipal estableció en su Política Ambiental lo siguiente: *"Un compromiso con la conservación y sostenibilidad del medio ambiente en armonía con los recursos naturales, buscando alternativas viables para la implementación de la cultura ambiental, mediante el fomento de buenas prácticas en nuestros servicios y el cumplimiento de los requisitos normativos, legales, reglamentarios y otros. Aunado al compromiso de todos por la defensa y conservación del ambiente dentro de la institución"*.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adopción Plan Ambiental: Adoptar el plan Ambiental del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia del año 2017, documento anexo al presente acto administrativo como el instrumento a través del cual la Corporación desarrolla las actividades que previenen, mitigan y controlan los impactos ambientales que se generan por sus acciones misionales;

ARTICULO SEGUNDO: Divulgación: La divulgación y socialización de los programas contenidos en el Plan Ambiental se efectuara entre la Secretaria General y la Oficina de Prensa, a través de los medios que manejan dichas áreas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

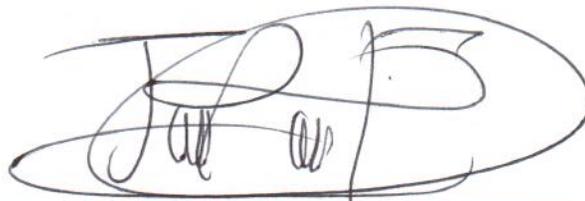
HOJA NUMERO DOS RESOLUCION 072 DE 2017

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución, rige a partir de la fecha de publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

El Presidente,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Secretario General:



SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

Proyecto: pbg. Secretaria General 
 Reviso Aspectos Jurídicos: Oficina Asesora Jurídica 

Anexo: Plan Ambiental Vigencia 2017.

PLAN AMBIENTAL

OBJETIVO GENERAL

Diseñar el plan de manejo ambiental del Concejo de Bucaramanga con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se generan a partir de las actividades que allí se desarrollan.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer la Política Ambiental

Diseñar los programas de reciclando, reutilizando, ahorro de energía para minimizar los impactos ambientales que se generan en la corporación.

Definir el cronograma de capacitaciones aplicables a la corporación.

Determinar la normatividad aplicable al Concejo Municipal de Bucaramanga

Definiciones

- Sistema de gestión ambiental
Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos .legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades-
- Política ambiental
Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección
- Medio ambiente
Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones
- Aspecto ambiental
elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente
Un aspecto ambiental puede causar uno o varios impactos ambientales. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos.
La organización determina los aspectos ambientales significativos mediante la aplicación de uno o más criterios.
- Condición ambiental
Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo
- Impacto ambiental
Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización)
- Objetivo ambiental
Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental
- Prevención de la contaminación

utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos

La prevención de la contaminación puede incluir la reducción o la eliminación en la fuente; cambios en el proceso, producto o servicio; uso eficiente de recursos, sustitución de materiales y energía; reutilización; recuperación; reciclaje, regeneración o tratamiento.

- **Riesgo**
Efecto de la incertidumbre
Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.
Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.
- **Riesgos y oportunidades**
efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades)
- **Desempeño ambiental**
desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales

MISION

El Concejo de Bucaramanga es una Corporación Político – Administrativa, que representa e involucra a la comunidad en el ejercicio del control político sobre la Administración Municipal y en el estudio y aprobación de proyectos de acuerdo, que coadyuven con el cumplimiento de los fines del Estado en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Constitución y el acervo normativo pertinente; con el apoyo y compromiso de servidores públicos idóneos y competentes.

VISION

El Concejo de Bucaramanga para el año 2019 será reconocido a nivel nacional como la corporación político – administrativa altamente calificada, legítima y efectiva en el desarrollo de las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley, para alcanzar mejores condiciones de vida de la comunidad, apalancados de un talento humano idóneo que permita el desarrollo de procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

POLITICA AMBIENTAL

El Concejo de Bucaramanga está comprometido con la conservación y sostenibilidad del medio ambiente en armonía con los recursos naturales; buscando alternativas viables para la implementación de la cultura ambiental, mediante el fomento de buenas prácticas en nuestros servicios y el cumplimiento de los requisitos normativos, legales, reglamentarios y otros.

OBJETIVOS AMBIENTALES

- Promover una cultura ambiental en la corporación.
- Optimizar el consumo de los recursos naturales.
- Controlar y racionalizar el uso de la energía.

- Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- Manejo adecuado de los residuos por medio de capacitaciones, talleres, boletines.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 1. Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Capítulo 3. Derechos colectivos y del ambiente, en el cual se establece el derecho a un ambiente sano, el manejo adecuado de los recursos naturales y enmarca toda la gestión ambiental en Colombia.

Ley 9 de 1979

Establece las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

Decreto Ley 2811 de 1974

Código nacional de los recursos naturales renovables (RNR) y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.

Ley 99 de 1993

Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.

Decreto 948 de 1995

Reglamento de protección y control de calidad del aire

Resolución 2309 de 1986

Por la cual se dictan normas para la gestión de residuos especiales.

Ley 697 de 2001

Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones

Acuerdo 011 del 17 de junio de 2010

Por medio del cual se adopta reglamenta y se establece la aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Ley 1259 de 2008

La Organización deberá acatar el ordenamiento en materia ambiental en lo relacionado con las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, en razón a que podrá ser sujeto de investigación e imposición del comparendo ambiental.

Resolución 1511 de 2010

Artículos 16 y 20 Por la cual se establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES

<u>PROGRAMA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>META</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>RESPONSABLE</u>
LAS 2R	Aquí somos verdes	Aplicar la cultura de reutilizar en todos los funcionarios del Concejo de Bucaramanga en cuanto al consumo de papel, con el fin de evidenciar la disminución de este.	31.12.17	Número de resmas utilizadas por oficina	Funcionarios del Concejo de Bucaramanga
	Reciclar esta en tus manos	Implementar en el Concejo de Bucaramanga actividades de sensibilización a todos los funcionarios con el fin de generar la cultura del reciclaje en cada una de las oficinas de la corporación	31.12.17	Número de personas capacitadas/total de funcionarios	Funcionarios del Concejo de Bucaramanga
AHORRANDO ENERGÍA	Si no me usas apágame	Implementar el ahorro de energía en todas las oficinas del Concejo de Bucaramanga, con el fin de reducir el consumo de energía toda vez que los funcionarios se ausenten por periodos considerables de su lugar de trabajo.	31.12.17	Revisiones periódicas para verificar la cultura de ahorro de energía en las áreas	Funcionarios del Concejo de Bucaramanga
	Bombillos ahorradores.	Realizar cambios de luminarias incandescentes fluorescentes o por luminarias tipo LED.	31.12.17	Numero de bombillos ahorradores/total bombillos entidad	Funcionarios del Concejo de Bucaramanga

CRONOGRAMA DE TEMAS PARA REALIZAR CAPACITACIONES

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	POBLACIÓN	FECHA
Sensibilización de la disminución del consumo de cero papel	Todos los funcionarios	Agosto-septiembre
Sensibilizar a los funcionarios en los beneficios de la implementación del reciclar, reutilizar y reusar en la corporación	Todos los funcionarios	Agosto-septiembre
Sensibilizar a los funcionarios en la importancia para el planeta en cuanto al ahorro de energía.	Todos los funcionarios	Agosto-septiembre
Capacitar en buenas prácticas ambientales responsabilidad social empresarial	Todos los funcionarios	Agosto-septiembre